



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 31 de mayo de 2011

Expediente N° 8.452/04

RESCD-EXA: 341/2011

VISTO:

La Nota Exa N° 103/11, mediante la cual el Mgr. Gustavo Daniel Gil solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto – Dedicación Exclusiva de la asignatura Ingeniería de Software; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a su designación Interina como Profesor Asociado – Dedicación Exclusiva de la misma materia, desde el 16/02/11.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 18/05/11, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y el de Docencia e Investigación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

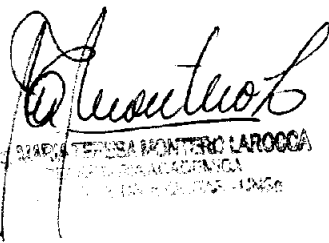
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Mgr. Gustavo Daniel GIL en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Ingeniería de Software, desde el 16/02/11 hasta el 31/10/11, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al Mgr. Gustavo Daniel Gil, al Departamento de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

  
MARIANA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
EUGENIO PUGA  
SECRETARIO DE CIENCIAS EXACTAS - UNSA